Resolución Jefatural

Lima, 23 JUN. 2022

VISTOS:

El Memorándum (LOG) Nº LOG01317/2022 de la Oficina de Logística del 23 de junio de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0008/RE, del 12 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, en adelante el PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2022;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo N° 162-2021-EF, en adelante el Reglamento, establece que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Oficina de Logística en su calidad Órgano Encargado de las Contrataciones y como Unidad Orgánica competente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE, propone incluir en el PAC los siguientes procedimientos de selección:

"Contratación de dos (2) servicios especializados de gestión de proyectos para la Oficina de Control Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores", por el valor estimado de S/ 100 000.00 (Cien mil con 00/100 Soles), correspondiente a un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada, determinado por el Primer Informe Complementario al Informe de Indagación de Mercado N° 047-2022/PRG-LOG-MRE del 21 de junio de 2022, de la Unidad de Programación de la Oficina de Logística, y cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario, otorgado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorándum (OPP) N° OPP01236/2022 del 9 de junio de 2022;

"Contratación de dos (2) asistentes legales para la Oficina de Cooperación Judicial", por el valor estimado de S/ 84 000.00 (Ochenta y cuatro mil con 00/100 Soles), correspondiente a un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada, determinado por el Informe de Indagación de Mercado N° 049-2022/PRG-LOG-MRE del 8 de junio de 2022, de la Unidad de Programación de la Oficina de Logística, y cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario y Previsión Presupuestal, otorgado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorándum (OPP) N° OPP01316/2022 del 21 de junio de 2022;

Que, la Oficina General de Administración, considera que la modificación del PAC, solicitada mediante el Memorándum del visto por parte de la Oficina de Logística, se encuentra normada por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, por lo que resulta procedente su inclusión;

REPÚBLICA DEL PERÚ · Ministerio de Relaciones Exteriores · Oficina General de Administración · J.R.C.T.

0317

Resolución Jefatural

Que, en atención a lo expuesto en los considerandos, resulta procedente modificar el PAC, observando las disposiciones contenidas en el artículo 6 del Reglamento, referidas a su modificación las cuales deben realizarse de acuerdo a la forma prevista en el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; siendo de aplicación para toda modificación al PAC, lo dispuesto en la citada Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE;

En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviera;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial Nº 0005-2022/RE, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 5 de enero de 2022, la facultad de aprobar las modificaciones del PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha sido delegado al Titular de la Oficina General de Administración;

Con el visado de la Oficina de Logística en señal de conformidad;

De conformidad con la Ley N° 31365 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 250-2020-EF; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 162-2021-EF; y en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución Ministerial Nº 0005-2022/RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2022, incluyendo los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Logística proceda a la publicación de la presente resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la modificación del PAC y en el Portal de Internet del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- Disponer que el PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2022, sea puesto a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y en la página web de la Entidad, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción, en Jirón Lampa Nº 545 - Sótano - Lima Cercado.

Regístrese y comuníquese.

Registrado en la [illegible]
23 JUN 2022
RJ Nº 0317 /RE

JOSÉ RAÚL CORBERA TENORIO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

ANEXO

INCLUSIÓN									
N° REF PAC	DESCRIPCIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CENTRO DE COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
92	CONTRATACIÓN DE DOS (2) SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS PARA LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	100,000.00	SOLES	MEMORÁNDUM (OPP) N° OPP01236/2022	OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	JULIO
93	CONTRATACIÓN DE DOS (2) ASISTENTES LEGALES PARA LA OFICINA DE COOPERACIÓN JUDICIAL	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	84,000.00	SOLES	MEMORÁNDUM (OPP) N° OPP01316/2022	OFICINA GENERAL DE ASUNTOS LEGALES	RECURSOS ORDINARIOS	JULIO

REPÚBLICA DEL PERÚ
Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

0317